

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

Doña Raquel Soleto Curiel, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 229 de 2012 se ha dictado la presente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 206 de 2012, por una presunta falta de hurto, en el que han intervenido, como denunciante, don José Luis Salorio Mesonero y, como denunciado, don Piotr Andrej Czerwinski. Ha intervenido el ministerio público, donde obran los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Piotr Andrej Czerwinski, como autor responsable de una falta de hurto, del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa a razón de 2 euros diarios, lo que arroja un total de 60 euros y al pago de las costas procesales.

Si el condenado no abona, voluntariamente o por vía de apremio, las cantidades impuestas en concepto de multa quedará sujeto a un régimen subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, don Sorin Ionut Zavache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de la oficina judicial y a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.370/12)

